APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA MARJORIE HERRERA JARA

DECRETO Nº 2544
CHILLAN VIEJO 01 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 26 del 07/01/2016 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios

Modificase el Contrato de de prestacion de servicios a honorarios de Doña Marjorie Herrera Jara

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña MARJORIE HERRERA JARA Cèdula de Identidad Nº 16.497.635-1 como se indica

En Chillán Viejo, a 01 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) MARJORIE HERRERA JARA , Rut 16.497.635-1, de nacionalidad Chilena, estado civil soltera, profesión Ingeniero Comercial, domiciliada en Villa Padre Hurtado III paje fraternidad Nº 960 , comuna de Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios.

PUNTO NOVENO

DICE : Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **MARJORIE HERRERA JARA,** deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viatico que corresponda a los funcionarios Grado 12º de la EM, para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda. Do(ña) **MARJORIE HERRERA JARA**, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 6 días equivalentes a permiso facultativo y al uso de licencias médicas, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales.

DEBE DECIR : Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **MARJORIE HERRERA JARA,** deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viatico que corresponda a los funcionarios Grado 12º de la EM, para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda, tendrá derecho a asistir a capacitaciones, Do(ña) **MARJORIE HERRERA JARA**, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 6 días equivalentes a permiso facultativo y al uso de licencias médicas, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Conraloria Regional ,Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

ANEXO DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 01 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) MARJORIE HERRERA JARA , Rut 16.497.635-1, de nacionalidad Chilena, estado civil soltera, profesión Ingeniero Comercial, domiciliada en Villa Padre Hurtado III paje fraternidad Nº 960 , comuna de Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios.

PUNTO NOVENO

DICE : Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **MARJORIE HERRERA JARA,** deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viatico que corresponda a los funcionarios Grado 12º de la EM, para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda. Do(ña) **MARJORIE HERRERA JARA**, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 6 días equivalentes a permiso facultativo y al uso de licencias médicas, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales.

DEBE DECIR : Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **MARJORIE HERRERA JARA,** deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viatico que corresponda a los funcionarios Grado 12º de la EM, para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda, tendrá derecho a asistir a capacitaciones, Do(ña) **MARJORIE HERRERA JARA**, tendrá derecho a 15 días equivalentes a feriado legal, 6 días equivalentes a permiso facultativo y al uso de licencias médicas, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MARJORIE HERRERA JARA
C.I 16.497.635-1

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional(2), Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesado